



Ayuntamiento de
Cortes de la Frontera
(Málaga)

ANUNCIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Este Ayuntamiento pretende aprobar la Ordenanza municipal reguladora de los procedimientos de declaración de situación de fuera de ordenación y asimilado a fuera de ordenación de edificaciones y del procedimiento de asimilación a las edificaciones con licencia de las que se hubieran erigido en suelo no urbanizable con anterioridad a la Ley 19/1975 y en suelo urbano con anterioridad a Ley 8/1990 así como de las condiciones mínimas de salubridad y habitabilidad que deben cumplir las mismas, dentro del término municipal de Cortes de la Frontera que complete lo previsto en el Decreto Ley 3/2019, de 24 de Septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con el objetivo de garantizar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas con rango reglamentario, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con carácter previo a la elaboración de la Ordenanza, se sustancia una consulta pública previa para recabar la opinión de los ciudadanos y de las organizaciones más representativas que potencialmente se puedan ver afectados por la misma, sobre una serie de aspectos como son:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa: Acabar con el vacío normativo existente en el Municipio en relación a las edificaciones en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación, a fin de posibilitar por parte del Ayuntamiento la declaración del reconocimiento de dicha situación para las edificaciones situadas en suelo no urbanizable, estableciendo el procedimiento, las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad y la documentación a presentar en estos procedimientos en toda clase de suelo, y de este modo solucionar los problemas asociados a las edificaciones irregulares.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación. A la vista del Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ordenanza municipal que se propone regula en aras de una mayor seguridad jurídica, el procedimiento, la documentación a aportar y las condiciones mínimas de habitabilidad y salubridad para el reconocimiento de la situación de asimilado al fuera de ordenación y de las certificaciones acreditativa de su adecuación a la ordenación o de su situación legal de fuera de ordenación de las edificaciones existentes en suelo urbano y urbanizable, ya que el artículo 53 del Reglamento de Disciplina “Declaración en situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación” no hace distinción entre los distintas clasificaciones de suelo.

c) Los objetivos de la norma: Con la Ordenanza se pretende reproducir para este municipio el procedimiento para el reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación de las edificaciones irregulares, aisladas o agrupadas, en suelo urbano, urbanizable y no urbanizable, respecto de las cuales no se pueden adoptar medidas de protección de la legalidad



FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

78ed98c0ff27acf489ba64ef53eedacc653c5c40

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

20/11/2020 09:59:34 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

urbanística y restablecimiento del orden jurídico perturbado por haber transcurrido el plazo para la adopción de dichas medidas establecido en el Art. 185.1 de la LOUA, procedimiento previsto tanto en el Decreto-Ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como en el artículo 53 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias: Se han descartado alternativas no regulatorias y por otra parte la potestad reglamentaria de las Entidades locales se ejerce a través de Ordenanzas y Reglamentos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, teniendo en cuenta que actualmente este municipio carece de regulación en esta materia.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones debidamente identificados que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el **siguiente cuestionario según Anexo 1 durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal**, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Cortes de la Frontera, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: José Damián García Berbén.



ANEXO 1

CUESTIONARIO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE LA PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE UNA ORDENANZA REGULADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE DECLARACIÓN DE SITUACIÓN DE FUERA DE ORDENACIÓN Y ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN DE EDIFICACIONES Y DEL PROCEDIMIENTO DE ASIMILACIÓN A LAS EDIFICACIONES CON LICENCIA DE LAS QUE SE HUBIERAN ERIGIDO EN SUELO NO URBANIZABLE CON ANTERIORIDAD A LA LEY 19/1975 Y EN SUELO URBANO CON ANTERIORIDAD A LEY 8/1990 ASÍ COMO DE LAS CONDICIONES MÍNIMAS DE SALUBRIDAD Y HABITABILIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LAS MISMAS, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CORTES DE LA FRONTERA

NOMBRE Y APELLIDOS:

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

DNI o CIF:

CORREO ELECTRÓNICO:

Opiniones sobre los aspectos planteados en esta consulta. (Si lo desea utilice el dorso de este cuestionario para ampliar su opinión)

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

c) Los objetivos de la norma.

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Firma





FIRMANTE

JOSE DAMIAN GARCIA BERBEN

CÓDIGO CSV

78ed98c0ff27acf489ba64ef53eedacc653c5c40

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

NIF/CIF

****693**

FECHA Y HORA

20/11/2020 09:59:34 CET



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

78ed98c0ff27acf489ba64ef53eedacc653c5c40

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/cortesdelafrontera>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290461_2020_0000000000000000000004504335

Órgano: L01290461

Fecha de captura: 19/11/2020 13:57:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Publicación

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 78ed98c0ff27acf489ba64ef53eedacc653c5c40

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf